

**INFORMATION IN LANGUAGES
OTHER THAN ENGLISH**

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

Es contra la ley para los recipientes de asistencia federal que discriminen bajo las bases siguientes:

Contra cualquier persona en los Estados Unidos, en la base de raza, color, religion, sexo, origen nacional, edad o cualquier impedimento, afiliacion politica o creencias; y

Contra cualquier beneficiario de programas economicamente asistados bajo el Titulo I del Acto de Inversiones Laboral de 1998 (WIA), en la base de la ciudadania del beneficiario / posicion como un inmigrante admitido legalmente autorizado a trabajar en los Estados Unidos, o su participacion en cualquier WIA Titulo I – programas y actividades asistidas economicamente.

El recipiente no puede discriminar en cualquier de las areas que siguen:

Decidiendo quien podra ser admitido o tener acceso a cualquier WIA Titulo I – los programas o actividades asistidas economicamente.

Siempre que haya oportunidades en, o tratando cualquier persona con consideracion al programa; actividad, o haciendo desiciones de empleo en la administracion de, o en conexcion con tal programa; o actividad.

QUE HACER SI USTED CREE QUE ES VICTIMA DE DECRIMINACION

Si usted cree que ha estado sujetado a discriminacion bajo el WIA Titulo I – programas; y actividades asistidas economicamente, usted puede presentar una queja dentro de 180 dias de la fecha cuando sucedio la violacion con cualquier :

- El Oficial de Oportunidades de Igualdad del recipiente o (la persona con cual que el recipiente ha designado para estos propositos) o
- El director del Centro de Derechos Civiles (CRC) el U.S Department of Labor, 200 constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, D.C 20210

Si usted presenta una queja con el recipiente usted tiene que esperar hasta que el recipiente presente el aviso de Accion Final, o hasta que haya pasado 90 dias (cual venga primero) antes de presentarlo con el Centro de Derechos Civiles (vea la direccion de arriba)

Si el recipiente no le da el Aviso de Accion Final dentro de 90 dias del dia en que usted presento su queja, usted no tiene que esperar hasta que el recipiente le de el aviso antes de presentar su queja con CRC. Pero usted tiene que presentar su queja de CRC dentro de

30 días de los 90 días que tiene de límite (en otras palabras, dentro de 120 días después de la fecha cuando primero presento su queja con el recipiente.

Si el recipiente si le da el Aviso de Acción Final en su queja, pero no queda satisfecho con los resultados, o resolución, usted puede presentar una queja con CRC. Tiene que presentar su CRC queja dentro 30 días de la fecha en cuando usted reciba el Aviso de Acción Final.

Mande sus preguntas a:

Nivel Local

Nivel Estado

Nivel Federal